

## ACTA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Madrid, a las 10 horas del día 4 de diciembre de 2017, se procede a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el procedimiento de SERVICIOS denominado: **“SERVICIOS DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS INSTALADOS EN AUTOBUSES (Exp. 17/082/3)”** para su adjudicación por procedimiento abierto.

Hasta las catorce horas del día 29 de noviembre de 2017, han presentado ofertas las empresas que a continuación se indican, procediéndose a la apertura y calificación del sobre número 1 que contiene la Documentación Administrativa requerida, con el siguiente resultado:

**1º) EXTINTORES E INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS ANIN, S.L., (B/84923853)**, aporta toda la documentación exigida en el pliego y esta es correcta.

**2º) DISEÑOS Y MONTAJES MECÁNICOS, S.L., (B/99226144)**, no aporta toda la documentación exigida en el pliego o la que presenta no es correcta, por lo que se le requiere para que aporte:

- Falta presentar cumplimentado el Anexo III del Pliego de Condiciones.
- Falta presentar cumplimentado el Anexo VII sobre declaración de contratación de trabajadores discapacitados.

**3º) EXTINTORES LA UNIÓN, S.L., (B/28841393)**, no aporta toda la documentación exigida en el pliego o la que presenta no es correcta, por lo que se le requiere para que aporte:

- Relación los trabajos similares realizados en los últimos cinco años indicando fechas, importes y destinatarios públicos o privados.
- Se deberán aportar dos certificados de buena ejecución.
- Acreditar, de conformidad con el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, la inscripción “en vigor” en el Registro de “mantenedores autorizados de Instalaciones de PCI”, indicando las clases de aparatos, equipos y sistemas para los que se hace la inscripción, presentando un certificado acreditativo de su inscripción en el Registro Nacional del Ministerio de Industria o de una Comunidad Autónoma que se trate, donde se haga constar que se trata de una empresa que está autorizada como empresa instaladora/mantenedora de equipos y sistemas de protección contra incendios, pero también debe constar necesariamente como empresa autorizada de “recarga, revisión periódica o reparación de los extintores”.
- Una declaración sobre la cifra de negocios de los últimos tres años (2014, 2015, 2016) o desde la constitución de la sociedad, si es posterior al año 2014. Considerándose solvente si, en cada año la misma es, como mínimo, igual al importe del presupuesto base de licitación del contrato o de cada uno de los lotes, acreditándose mediante la presentación de la declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (modelo 390) del Impuesto de Sociedades o del IRPF.

**4º) DAFO SPAIN, S.L., (B/85238467)**, no aporta toda la documentación exigida en el pliego o la que presenta no es correcta, por lo que se le requiere para que aporte:

- Se deberá aportar un certificado de buena ejecución (solo aporta uno de los dos que se exigen).
- Acreditar, de conformidad con el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, la inscripción “en vigor” en el Registro de “mantenedores autorizados de Instalaciones de PCI”, indicando las clases de aparatos, equipos y sistemas para los que se hace la inscripción, presentando un certificado acreditativo de su inscripción en el Registro Nacional del Ministerio de Industria o de

una Comunidad Autónoma que se trate, donde se haga constar que se trata de una empresa que está autorizada como empresa instaladora/mantenedora de equipos y sistemas de protección contra incendios, pero también debe constar necesariamente como empresa autorizada de "recarga, revisión periódica o reparación de los extintores".

- Falta presentar cumplimentado el Anexo VII sobre declaración de contratación de trabajadores discapacitados.

**5º) FERMALUX, S.L., (B/78800380)**, no aporta toda la documentación exigida en el pliego o la que presenta no es correcta, por lo que se le requiere para que aporte:

- Falta presentar cumplimentado el Anexo VII sobre declaración de contratación de trabajadores discapacitados.

**6º) GREMOBA, S.L., (B/79863148)**, no aporta toda la documentación exigida en el pliego o la que presenta no es correcta, por lo que se le requiere para que aporte:

- Relación los trabajos similares realizados en los últimos cinco años indicando fechas, importes y destinatarios públicos o privados.
- Se deberán aportar dos certificados de buena ejecución.
- Acreditar, de conformidad con el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, la inscripción "en vigor" en el Registro de "mantenedores autorizados de Instalaciones de PCI", indicando las clases de aparatos, equipos y sistemas para los que se hace la inscripción, presentando un certificado acreditativo de su inscripción en el Registro Nacional del Ministerio de Industria o de una Comunidad Autónoma que se trate, donde se haga constar que se trata de una empresa que está autorizada como empresa instaladora/mantenedora de equipos y sistemas de protección contra incendios, pero también debe constar necesariamente como empresa autorizada de "recarga, revisión periódica o reparación de los extintores".
- Una declaración sobre la cifra de negocios de los últimos tres años (2014, 2015, 2016) o desde la constitución de la sociedad, si es posterior al año 2014. Considerándose solvente si, en cada año la misma es, como mínimo, igual al importe del presupuesto base de licitación del contrato o de cada uno de los lotes, acreditándose mediante la presentación de la declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (modelo 390) del Impuesto de Sociedades o del IRPF.

A los licitadores que tienen que subsanar, se les requerirá para que antes de las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2017 aporten la documentación indicada.

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

Fdo.: Antonio Méndez Orellán  
Letrado - Responsable del Área de Contratación